UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 45/2.018

CONTRATACION DIRECTA N° 37 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMUNICACIÓN - CONACYT - ADD REFERENDUM 2018 – ID N° 352.129"

Encarnación, 15 de octubre de 2.018.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 37 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMUNICACIÓN - CONACYT - ADD REFERENDUM 2018 – ID N° 352.129"** solicitado por la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes de pedidos, la Addenda N° 1 y el llamado **Nº 352.129** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2018 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: Compugraf Informática SRL, Data Systems SAECA, Master Soft Paraguay SRL, Itapúa Comunicaciones SA y el Señor Luís A. Cacace B., dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por LOTE, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el día uno de octubre del año dos mil dieciocho, fijado para la Apertura del Sobre, ninguna empresa se ha presentado, por lo que de conformidad al Artículo 2° inciso "c" de la Ley 2051/03 y la Resolución N° 522/15, se ha solicitado la realización de una nueva convocatoria para la fecha 08 de octubre del corriente.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las firmas siguientes: **1) COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL, (LOTE II),** por la suma total de **Gs. 11.594.846** (Guaraníes once millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis); **2) Señor Luís A. Cacace Bernie, con Cédula de Identidad N° 2.410.986, (LOTE I),** por la suma total de **Gs. 12.529.000** (Guaraníes doce millones quinientos veintinueve mil); **y 3) IGNACIO EFRAÍN RODRÍGUEZ, con Cédula de Identidad N° 3.491.816, (LOTE I Gs. 25.700.000 y LOTE II Gs. 25.620.000),** por la suma total de **Gs. 51.320.000** (Guaraníes cincuenta y un millones trescientos veinte mil) de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo.----------

Que, Según el ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03***, *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…;*** no se ha fijado prórroga del llamado, procediendo a la apertura según los términos de la **Resolución Nº 522/15** ***"Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contaren con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, la evaluación de las que se hubieren presentado...sin necesidad de realizar la prórroga" en concordancia con el*** **Art. 2º inc "c" 2051/03.**----------

5. Observación Legal.

Que, en el Pliego de Bases y Condiciones se solicita la Garantía de Mantenimiento de Oferta por PÓLIZA, y las firmas (**COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL y el SEÑOR IGNACIO EFRAÍN RODRÍGUEZ, con Cédula de Identidad N° 3.491.816),** presentaron **"DECLACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA", y** ***según el manual de Garantías en las Contrataciones, los oferentes deberán ajustarse a lo solicitado en el PBC"*** no cumpliendo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, y el *Art 60 numeral 1 la "garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida" y 6 Los documentos de la oferta estén en general en orden" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03; razón por la cual ambas firmas* ***deberán ser DESCALIFICADAS.*** ----------

Que, al ser descalificadas ambas ofertas, en el **LOTE II,** y no habiendo otra oferta que evaluar, de acuerdo a los términos del **Artículo 30 inc "b" de la Ley 2051/03 "...Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación ...", razón por la cual el LOTE II) deberá ser DECLARADO DESIERTO**

6. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, a excepción del párrafo citado y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa no descalificada, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia del RUC, Declaración de IVA, Copias de Contratos 2017), referentes a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 411/18 de la DNCP, se le ha enviado Nota al oferente,** habiendo contestado en tiempo y forma, desglosando los precios con las explicaciones correspondientes, se adjunta Nota de la Empresa, que son analizados y se considera razonable**;** de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa cuya oferta sea más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

7. Conclusiones y recomendación de Adjudicación y otros.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA DESCALIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL y el SEÑOR IGNACIO EFRAÍN RODRÍGUEZ, con Cédula de Identidad N° 3.491.816, por no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la exigencia del Pliego de Bases y Condiciones y no cumpliendo con el PBC y el Artículo 60 numeral 1 y 6 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

2) LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTES II, de conformidad al Artículo 30 inc "b" de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

3) LA ADJUDICACIÓN DEL "LOTE I" DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 37 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMUNICACIÓN - CONACYT - ADD REFERENDUM 2018 – ID N° 352.129" solicitado por la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa; al Señor Luís A. Cacace Bernie, con Cédula de Identidad N° 2.410.986, por la suma total de **Gs. 12.529.000** (Guaraníes doce millones quinientos veintinueve mil), con el IVA incluido, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, conforme se ilustra en el Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Dr. René Arrúa T.** | **Lic. René Arrúa T.** | **Abg. Raquel Velázquez**

ANEXO al ID: 352.129.-
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de experiencia	LUÍS A. CACACE BERNIE
2017	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios | Dr. René Arrúa T. | Lic. Marciano Leiva G. | Abg. Raquel F. Velázquez

INforme del registro del SINARH

Solicitante Comite Evaluación U.N.I

Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00

Nombre y Apellido	Empresa y/o Persona fisica	N.º de Documento	Tipo de Documento	Observación
Luis Alberto Cacace Bernie	CACACE INFORAMATICA	2.410.986	C.I	No se registran datos

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 12 /10 / 2018.-

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 11 de octubre de 2.018.

Señor
LUÍS A. CACACE B.
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco de la "**LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 337 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMUNICACIÓN" - ID N° 352.129"**; a los efectos de solicitar el desglose y explicación por nota del costo que forma su oferta, considerando que supera en un ítem el porcentaje del precio de referencia, según **la Resolución 411/18** ***"...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."; se adjunta planilla de comparación de precios de referencia y oferta.***

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 24 horas, para proseguir con el proceso de adjudicación.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente

Ing. Javier Palacios **Arq. Edith Páez de M.** **Abg. Raquel Velázquez**

Cacace
Informatica

SEÑORES:

COMITÉ DE EVALUACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA.-

P r e s e n t e.-

Me dirijo a ustedes a fin de poner a su consideración el desglose y explicación de costos de los insumos presupuestados.-

ITEM 1		
PRECIO DE COSTO	Gs	263.250
IMPUESTOS	Gs	23.931
FLETE	Gs	10.000
GANANCIA	Gs	53.819
TOTAL	**Gs**	**351.000**

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable aprovecho la oportunidad para saludarlos y desearles éxitos en su gestiones.-

Cacace
Informatica
RUC 2420988-0

Adquisicion Equipos de Oficina y Comunicación – Cacace Informatica

Lote 1 **Facultad de Ingenieria**

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	250.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	351.000	140%	
	DIFERENCIA	40,40%		No

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	4.249.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.562.000	84%	
	DIFERENCIA	**-16,17%**		OK

Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	5.129.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.650.000	71%	
	DIFERENCIA	**-28,84%**		OK

Adquisicion Equipos de Oficina y Comunicación – Compugraf Informatica

Lote 2 **Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales**

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	3.148.718	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.476.735	47%	
	DIFERENCIA	-53,10%		No

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	3.889.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	4.320.688	111%	
	DIFERENCIA	**11,10%**		OK

Adquisicion Equipos de Oficina y Comunicación – IR Ingenieria

Lote 1 **Facultad de Ingenieria**

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	250.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	500.000	200%	
	DIFERENCIA	100,00%		No

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	4.249.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	8.450.000	199%	
	DIFERENCIA	98,87%		No

Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	5.129.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	6.300.000	123%	
	DIFERENCIA	22,83%		No

Lote 2 **Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales**

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	3.148.718	100%	
	PRECIO OFERTADO	5.310.000	169%	
	DIFERENCIA	68,64%		No

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	3.889.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	7.500.000	193%	
	DIFERENCIA	92,85%		No

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre
COMITE DE EVALUACIÓN

MEMORANDO

Comité N° 30/18

A: **ING. OSCAR TROCHEZ.**
Decano de la Facultad de Ingeniería.

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN UNI

FECHA: 11/10/18

OBJETO: En el marco del llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMUNICACIÓN **" CONACYT - ID N° 352.129,** solicitamos la designación de una persona idónea en el tema, a fin de verificar las ofertas presentadas y comparar con las especificaciones técnicas (En la Oficina del Comité de Evaluación); quien posterior a la apreciación técnica deberá evacuar su informe vía Nota al Comité. Solicitamos de ser posible en el plazo de 24 horas, para proseguir con el proceso de evaluación.

Atentamente.